

Ultimo domicilio conocido: Avda. Conquistadores, 18-3.º D. 06700-Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 622/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.6.

– D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42 de 8-4).

Sanción: Quince mil pesetas (15.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 9 de abril de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Alimentación y Limpieza de Hostelería, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: ALIMENTACION Y LIMPIEZA DE HOSTELERIA, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/. Mártires, 2. 06220-Villafranca de los Barros.

Expediente n.º: 599/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.1, 34.7 y 34.10.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1. y 3.3.8.

– RD 2483/1986, de 14-11 (BOE 291, de 5-12), art. 12.1.

Sanción: Cincuenta mil pesetas (50.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 16 de abril de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Juan José Álvarez Rentero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. JUAN JOSE ALVAREZ RENTERO.

Ultimo domicilio conocido: C/. Zurbarán, 19. 10100-Miajadas.

Expediente n.º: 10.120/2000.

Normativa infringida:

– Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto (B.O.E. 20 de septiembre).

– Reglamento de manipuladores, art. 3.ºa).